

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN A LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- I. Origen y situación actual
- II. Concepto, Misión y Objetivos de la regulación de la privacidad y los datos personales
  - A. ¿Qué es la privacidad y protección de datos personales?
  - B. Misión y Objetivos de la regulación de los datos personales
  - C. Normas que regulan la privacidad y protección de datos personales: Marco Normativo
    1. Internacional
      - a. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (dudh)
      - b. El Convenio número 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal y su Protocolo Adicional (el «Convenio 108») de 28 de enero de 1981
    2. Europa
      - a. Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH)
      - b. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE)
      - c. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)
      - d. El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)
      - e. La Directiva de tratamiento de datos para el cumplimiento de penas y sanciones penales
      - f. Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas («ePrivacy Directive»)
      - g. El «Reglamento de Gobernanza de Datos»
    3. España
- III. Ámbito de aplicación de la normativa de protección de datos
  - A. El RGPD
  - B. La LOPDGDD
- IV. Grandes hitos en la protección de la privacidad y protección datos personales

## **CAPÍTULO 2.- CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- I. Datos de carácter personal
  - A. Toda información
  - B. Sobre

- C. Identificada o identificable
- D. Persona física
- II. El interesado
- III. Responsable, corresponsable y encargado del tratamiento. Destinatarios
  - A. Responsable del tratamiento
    - 1. «La persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo»
    - 2. «Determine»
      - a. Control de derecho
      - b. Control de hecho
    - 3. «Sólo o junto con otros»
    - 4. «Los fines y medios»
    - 5. «Del tratamiento»
  - B. Corresponsable del tratamiento
  - C. Encargado del tratamiento
  - D. Tercero y destinatario
    - 1. Tercero
    - 2. Destinatario
- IV. Tratamiento de datos
- V. Fuentes de acceso a datos
- VI. Delegado de Protección de Datos

### **CAPÍTULO 3.- DATOS PERSONALES SENSIBLES**

- I. Concepto
- II. Categorías
  - A. Categorías especiales de datos personales (art. 9 RGPD)
    - 1. Que el interesado haya dado su consentimiento explícito para tratarlos
    - 2. Que el tratamiento sea necesario para cumplir obligaciones y el ejercicio de derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social, si lo autoriza el Derecho de la UE o un convenio colectivo con arreglo al derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas para el respeto de los derechos fundamentales y los intereses del interesado
    - 3. Que el tratamiento sea necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, cuando el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento
    - 4. El tratamiento es efectuado, en el ámbito de sus actividades legítimas y con garantías por una fundación, una asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro con una finalidad política, filosófica, religiosa o sindical, siempre

que el tratamiento se refiera exclusivamente a los miembros actuales o antiguos de las mismas o a personas que mantengan contactos regulares con ellos en relación con sus fines y siempre que los datos no se comuniquen fuera de ellos sin el consentimiento de los interesados

5. Que el tratamiento se refiera a datos personales que el interesado ha hecho manifiestamente públicos
6. Que el tratamiento sea necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando actúen en ejercicio de su función judicial
7. Que el tratamiento sea necesario por razones de interés público, sobre la base del Derecho de la UE o el Derecho nacional y sea proporcional el objetivo perseguido, respetando en lo esencial el derecho a la protección de datos y estableciendo medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado
8. Que el tratamiento sea necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento del tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la UE o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y cuando su tratamiento sea realizado por un profesional sujeto a la obligación de secreto profesional o bajo su responsabilidad (o por cualquier otro profesional sujeto a la obligación de secreto profesional)
9. Que el tratamiento sea necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos o productos sanitarios, sobre la base del Derecho de la UE o de los Estados miembros que establezca medidas adecuadas y específicas para proteger los derechos y libertades del interesado, en particular el secreto profesional
10. Que el tratamiento sea necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89.1, sobre la base del Derecho de la UE o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado

- B. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales
- C. Datos biométricos
- D. Los neurodatos

## **CAPÍTULO 4.- PRINCIPIOS**

- I. Licitud, lealtad y transparencia (art. 5.1.a) RGPD
  - A. «Lícita»
  - B. «Leal»
  - C. «Transparente»
- II. Limitación de la finalidad (art. 5.1.b) RGPD)

- III. Minimización de datos (art. 5.1.c) RGPD
  - A. Necesidad
  - B. Proporcionalidad
- IV. Exactitud (art. 5.1.d) RGPD
- V. Limitación del plazo de conservación (art. 5.1.e) RGPD
- VI. Integridad y confidencialidad (art. 5.1.f) RGPD

## **CAPÍTULO 5.- LICITUD DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

- I. La Licitud del tratamiento
  - A. El interesado otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
  - B. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición del interesado de medidas precontractuales
  - C. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
  - D. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física
  - E. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
  - F. El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requerirán la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño
- II. El Consentimiento
  - A. El consentimiento en general
    - 1. «Manifestación de voluntad libre»
    - 2. «Específico»
    - 3. «Informado»
    - 4. «Inequívoco»
  - B. El consentimiento en el ámbito sanitario
  - C. El consentimiento en menores de edad

## **CAPÍTULO 6.- DERECHOS DE LOS INTERESADOS**

- I. Los derechos del interesado
  - A. Derecho de acceso (art. 15 RGPD)
  - B. Derecho de rectificación (art. 16 RGPD)

- C. Derecho de supresión (el «derecho al olvido») (art. 17 RGPD)
  - D. Derecho a la limitación del tratamiento (art. 18 RGPD)
  - E. Derecho a la portabilidad (art. 20 RGPD)
  - F. Derecho de oposición (art. 21 RGPD)
  - G. Decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles (art. 22 RGPD)
  - H. Derechos respecto de los datos de las personas fallecidas
  - I. Comunicación de una violación de la seguridad de los datos personales del interesado (art. 34 RGPD)
- II. La obligación de información como un derecho de los interesados
- A. Derecho a la información cuando los datos han sido obtenidos directamente del interesado
  - B. Derecho a la información cuando los datos no han sido obtenidos directamente del interesado
  - C. Brechas de seguridad
  - D. Cómo proporcionar la información al interesado
  - E. Posibilidad de imponer obligaciones añadidas de información
  - F. Obligaciones de información en materia de cookies y asimilados
- III. Limitación de los derechos
- IV. Regulación de tratamientos concretos en la normativa española
- A. Datos de contacto, empresarios individuales y profesionales liberales
  - B. Sistemas de información crediticias: listas de morosos
  - C. Tratamientos en operaciones societarias
  - D. Videovigilancia
  - E. Sistemas de exclusión publicitaria: «listas Robinson»
  - F. Tratamientos en el ámbito de la función estadística y con fines de archivo en interés público
  - G. Tratamientos relativos a infracciones y sanciones administrativas
  - H. Tratamientos relativos a procedimientos judiciales

## **CAPÍTULO 7.- ACCOUNTABILITY O RESPONSABILIDAD PROACTIVA**

- I. ¿Qué es la «Accountability»?
  - A. Responsabilidad del responsable del tratamiento
  - B. Protección de datos desde el diseño y por defecto
    - 1. Protección de datos desde el diseño
    - 2. Protección de datos por defecto
  - C. Documentación y cooperación con los reguladores

- D. Normas corporativas vinculantes

## **CAPÍTULO 8.-SEGURIDAD DE LOS DATOS. EVALUACIONES DE IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

- I. Introducción
- II. El principio de seguridad y la seguridad basada en el enfoque de riesgo
  - A. Confidencialidad, supervisión y trabajadores
  - B. Registro de las actividades del tratamiento (el «RAT»)
  - C. Cooperación con la autoridad de control
- III. Evaluación de Impacto de Protección de Datos
  - A. ¿Cuándo se debe realizar una EIPD?
  - B. ¿Cómo realizar una EIPD?
  - C. Consulta previa preceptiva
- IV. Las brechas o violaciones de seguridad

## **CAPÍTULO 9**

### **EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO Y EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

- I. El Encargado del Tratamiento
  - A. Concepto y funciones
  - B. Subencargo del tratamiento
  - C. Relaciones entre el Encargado y Responsable
  - D. Registro de actividades de tratamiento en relación con los encargados del tratamiento
- II. El Delegado de Protección de Datos
  - A. Concepto y funciones
  - B. ¿Cuándo nombrar un DPO?
  - C. Perfil y posición del DPO
  - D. Funciones del DPO
  - E. Intervención del DPO en casos de denuncias ante la AEPD

## **CAPÍTULO 10**

### **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES**

- I. Introducción
- II. Principio general de las transferencias
- III. Transferencias basadas en una decisión de adecuación

- A. Procedimiento para determinar qué países son «adecuados»
- B. Relación con EE.UU. El «Privacy Shield»
- IV. Transferencias mediante garantías adecuadas
- V. Normas corporativas vinculantes
- VI. Excepciones
- VII. Supuestos sometidos a autorización o información previa a la autoridad de control

## **CAPÍTULO 11**

### **COOKIES Y PRIVACIDAD**

- I. Introducción
- II. Concepto, tipos y funciones
  - A. ¿Qué es realmente una cookie?
  - B. Tipos de cookies
    - 1. Por su naturaleza
    - 2. Por el responsable de la misma
    - 3. Por la finalidad o función que desempeñan o su finalidad
      - a. Cookies técnicas
      - b. Cookies de preferencias o de personalización
      - c. Cookies analíticas o de medición
      - d. Cookies de publicidad o marketing
      - e. Otras
    - 4. Por la duración
    - 5. Por el tiempo de tecnología que emplean
- III. Consentimiento y cookies
  - A. Confidencialidad y necesidad de consentimiento previo
  - B. Modalidades de obtención del consentimiento
  - C. Cookies y consentimiento de menores de 14 años
  - D. Consentimiento a través de la configuración del navegador o la App
  - E. Casos particulares en relación con el consentimiento
- IV. Transparencia y cookies: Sistemas de información
- V. Responsabilidad e incumplimientos en materia de cookies
- VI. Propuesta de Reglamento «ePrivacy»

## CAPÍTULO 12

### AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- I. Autoridades de control independientes
  - A. El principio de independencia
  - B. Competencia
  - C. Funciones
    - 1. En un primer grupo se situarían las actividades puramente coercitivas o de «enforcement»
    - 2. En segundo lugar, estarían las actividades de prestación y promoción del derecho a la protección de datos personales
    - 3. En tercer lugar, las actividades de cooperación con otras autoridades de control, Administraciones Públicas y otros poderes del Estado
  - D. Poderes
    - 1. Poderes de investigación
    - 2. Poderes coercitivos
    - 3. Poderes de autorización y consultivos
- II. Los Mecanismos de Cooperación y de Coherencia
  - A. El Mecanismo de Cooperación
    - 1. La asistencia mutua
    - 2. Operaciones conjuntas de las autoridades de control
  - B. El Mecanismo de Coherencia
    - 1. Dictámenes del CEPD
    - 2. Resolución de conflictos por el cepd: decisiones vinculantes
  - C. El Procedimiento de Urgencia
- III. Comité Europeo de Protección de Datos
  - A. Principio de Independencia
  - B. Funciones
  - C. Miembros
  - D. El Presidente
  - E. La Secretaría
- IV. El Supervisor Europeo de Protección de Datos
- V. Autoridades españolas de protección de datos
  - A. La Agencia Española de Protección de Datos («AEPD»)
    - 1. Naturaleza y régimen jurídicos
    - 2. Financiación de la AEPD

3. Personal de la AEPD
  4. Funciones y potestades: la actividad investigadora
  5. Órganos de gobierno de la AEPD
    - a. Presidencia de la AEPD
    - b. Adjunto a la Presidencia de la AEPD
    - c. El Consejo Consultivo
    - d. Otras
  6. Resoluciones de la AEPD
- B. Autoridades autonómicas de protección de datos
- VI. Autorregulación
- A. Códigos de Conducta
1. Elaboración, modificación, aprobación y publicación de un código de conducta
  2. Supervisión de los códigos de conducta aprobados
- B. Certificaciones
1. Expedición de certificaciones
  2. Organismo de certificación

## **CAPÍTULO 13**

### **TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS**

- I. Marketing directo
- A. Concepto de marketing directo
  - B. Requisitos de marketing directo según el RGPD y la Directiva 2002/58
  - C. Marketing a través de correo ordinario o postal
  - D. Marketing a través de teléfono
  - E. Marketing por email, SMS y otros sistemas electrónicos de comunicación
  - F. Marketing por fax
  - G. Marketing basado en la localización del interesado
  - H. Publicidad comportamental
  - I. «Fingerprinting» o huella digital
- II. Internet, comunicaciones y la «Nube»
- A. La «Nube» («Cloud Computing»)
  - B. Motores de búsqueda
  - C. Redes sociales
  - D. Apps

- E. Internet of Thing («IoT»)
- III. Empleados y relaciones laborales
  - A. Base legal para tratar datos personales de empleados
    - 1. Consentimiento
    - 2. Tratamiento necesario para cumplir una obligación contractual
    - 3. Tratamiento necesario para cumplir con una obligación legal
    - 4. Tratamiento basado en intereses legítimos
  - B. Tratamiento de datos sensibles
  - C. Notificación
  - D. Almacenamiento de registros de datos personales
  - E. Vigilancia y Monitorización del lugar de trabajo
    - 1. Listas negras
    - 2. Monitorización de empleados
    - 3. Información que el empresario debe suministrar al empleado
    - 4. Derecho de explicación de los empleados
  - F. Sindicatos de trabajadores
  - G. Canales y sistemas de denuncia
  - H. Política de usos de dispositivos personales
- IV. Vigilancia y actividades de control
  - A. Vigilancia de las comunicaciones
  - B. Videovigilancia
    - 1. Legalidad del tratamiento
    - 2. EIPD
    - 3. Derechos de los individuos
  - C. Datos biométricos
  - D. Datos de localización

## **CAPÍTULO 14**

### **RECURSOS, RESPONSABILIDAD Y SANCIONES**

- I. Introducción
- II. Recursos y acciones legales
  - A. Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control
  - B. Procedimiento en caso de posible vulneración de la normativa de protección de datos
  - C. Derecho a la tutela judicial efectiva contra la autoridad de control

- D. Derecho a la tutela judicial efectiva contra un responsable o encargado del tratamiento
- E. Organizaciones y asociaciones en defensa de los interesados
- F. Suspensión de procedimientos
- III. Responsabilidad e indemnización
- IV. Sanciones
  - A. Sanciones máximas para todos
  - B. Sanciones máximas para las empresas dentro de un grupo de empresas
  - C. Implementación del régimen sancionador a nivel nacional
    - 1. Responsables
    - 2. Infracciones
    - 3. Sanciones
    - 4. Prescripción

## **CAPÍTULO 15**

### **DERECHOS DIGITALES**

- I. Introducción
- II. Medios de comunicación y protección de datos: derecho de rectificación
- III. Los llamados «Derechos Digitales»
  - A. Derecho a la neutralidad en la Red
  - B. Derecho de acceso universal a Internet
  - C. Derecho a la seguridad digital
  - D. Derecho a la educación digital
  - E. Protección de los menores en Internet
  - F. Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral

## **CAPÍTULO 16**

### **DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

- I. Privacidad, datos e inteligencia artificial: fundamentos básicos
- II. El Reglamento de Inteligencia Artificial
- III. El Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial

## **CAPÍTULO 17**

### **COVID-19 & EHEALTH: PROTECCIÓN DE DATOS EN TIEMPO DE PANDEMIA**

- I. La crisis de la COVID-19

- A. ¿Qué es la covid-19?
  - B. La crisis de la covid-19
  - C. ¿Cómo se diagnostica la covid-19?
  - D. Repercusión de la pandemia en la protección de datos
- II. COVID-19, «eHealth» y protección de datos
- A. Datos de salud y protección de datos
  - B. Protección de datos y vida laboral
  - C. Aplicaciones de control de contagios
    - 1. La geolocalización a través de los móviles
    - 2. WhatsApp y Chatbots
    - 3. Apple y Google. «El Contact Tracing Framework»
    - 4. La historia clínica
- III. La enseñanza online
- IV. Suspensión de derechos de protección de datos

## **CAPÍTULO 18**

### **DATOS Y CIBERSEGURIDAD**

- I. Introducción
- II. Ciberdelitos: concepto, tipos y regulación
- III. Brechas de seguridad: definición y tipos
- IV. Tipología de brechas de seguridad más comunes
  - A. Violación de la confidencialidad
  - B. Violación de la integridad
  - C. Violación de la disponibilidad
- V. El Reglamento europeo de la identidad digital
- VI. Convenio de las Naciones Unidas contra el cibercrimen
- VII. Propuesta de reglamento europeo de ciberresiliencia («Ley de Ciberresiliencia»)

Bibliografía

### **ANEXO I. Criterios para una EIPD aceptable**

### **ANEXO II. Modelo de Registro de Actividades del Tratamiento**